

CÉDULA DE OBSERVACIONES

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	1	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$ 1,138 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 1,053 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/12/2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12/02/2018	Monto por recuperar:	\$ 85 miles

Observación

Título de la observación: Deficiencias en la evaluación de ofertas, pago indebidos y en exceso en el contrato 9400092378.

Condición:

- El Licitante Ganador propuso como Superintendente de Construcción en el anexo AT4 a un "Ingeniero Municipal", lo cual incumple con el perfil de "Ingeniero Civil" solicitado en el capítulo 4, numeral 4.3 de las especificaciones generales, encuadrando como causal de desechamiento en el numeral 8 inciso j) de la convocatoria número LO-018TOQ005-E66-2016.
- Se detectó que en el concepto 1, el contratista consideró en la integración de su precio unitario DOS LANCHAS, no obstante, se constató que en el sitio de los trabajos solo tenían una lancha para realizar las actividades, determinándose un pago en exceso por un importe de \$ 25 miles de pesos; así mismo, se detectó que en el concepto 2, el contratista consideró en la integración de su precio unitario una MOTONIVELADORA, sin embargo, se constató que dicha maquinaria no se encontraba en el sitio de los trabajos, determinándose un pago en exceso por un importe de \$60 miles de pesos, cabe precisar que el análisis de los montos corresponde a los volúmenes generados en el periodo del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017, dado que la utilización de dicha maquinaria no quedo registrada en la Bitácora.
- Se detectó que en la revisión de la estimación número 5, NO se integró el generador que acredita la procedencia del pago de 8,665.47 metros cúbicos del concepto número 1, que multiplicado por su precio unitario de \$121.51, resulta un pago indebido de \$1,053 miles, no obstante que el volumen e importe corresponden al 10% que se retiene por cada estimación, cabe precisar que la observación se refiere a que la estimación en cita no contaba con el soporte documental.

Criterio:

Artículos 38, 46 fracción XII, 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el DOF el 9 de abril de 2012, Artículos 64 fracciones I y II, 131 y 132 de su Reglamento publicado en el DOF el 28 de julio de 2010 y Cláusula Quinta del contrato 9400092378; numeral 8 inciso j) de la convocatoria número LO-018TOQ005-E66-2016 y capítulo 4, numeral 4.3 de las especificaciones generales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	1	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$ 1,138 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 1,053 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/12/2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12/02/2018	Monto por recuperar:	\$ 85 miles

Causa:

Irregularidades en la evaluación de las ofertas, ya que en la oferta del Licitante Ganador no propuso el perfil de "Ingeniero Civil", requerido en especificaciones generales y falta de supervisión de los trabajos que derivaron en pagos en exceso y pagos sin contar con el soporte al omitir integrar el generador que acredita la procedencia del pago de la estimación 5.

Efecto:

Omissiones normativas con respecto a la evaluación de ofertas técnicas, pagos en exceso por concepto de maquinaria que no fue utilizada por el contratista y pagos sin contar con el generador que acredita la procedencia de la estimación 5.

Recomendaciones Correctivas:

- El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos y el Jefe del Departamento Civil de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberán presentar un informe circunstanciado en el que aclaren porque se declaró solvente la oferta del licitante CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V., ya que en el AT4 propuso a un Ingeniero Municipal, lo cual incumple con el perfil de "Ingeniero Civil" solicitado en el capítulo 4, numeral 4.3 de las especificaciones generales.
- El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos y el Jefe del Departamento Civil de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberán proceder a la recuperación del importe de \$85 miles, más los gastos financieros que resulten hasta la fecha en que sean dispuestos a favor de la CFE.
- El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos y el Jefe del Departamento Civil de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberán presentar un informe circunstanciado en el que aclaren porque no se integró en la estimación número 5, el generador que acredita la procedencia del pago de \$1,053 miles de pesos, ya que en la revisión de la estimación en cita no se contaba con el soporte documental.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Auditoría Interna
CFE Generación VI

Página 3 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	1	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$ 1,138 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 1,053 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/12/2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12/02/2018	Monto por recuperar:	\$ 85 miles

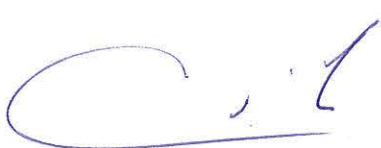
Recomendación Preventiva:

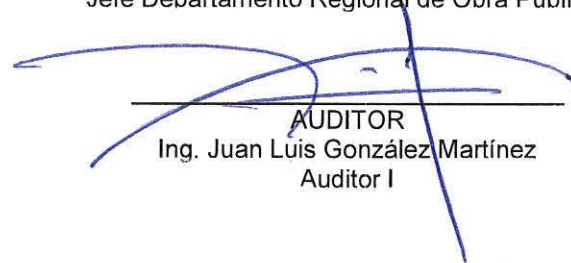
El Director de la EPS CFE Generación VI, deberá presentar constancias que fortalezcan los mecanismos de control a efecto de no incurrir en situaciones similares a las detectadas, debiendo vigilar en lo subsecuente que los servidores públicos responsables de evaluar las ofertas, lo hagan de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, así mismo, que la supervisión verifique que las estimaciones cuenten con los generadores que acrediten el pago y que el contratista cuente con la maquinaria ofertada en el sitio de los trabajos a efecto de evitar pagos en exceso.

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

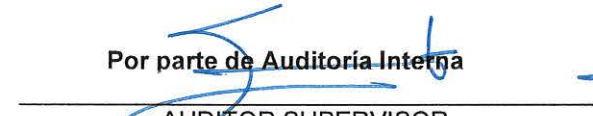
Por parte de la Unidad Auditada


Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

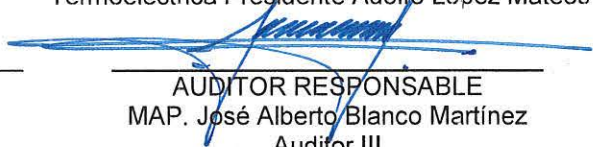

Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública


AUDITOR
Ing. Juan Luis González Martínez
Auditor I

Por parte de Auditoría Interna


AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI


Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos


AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 2

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	2	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$0 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$0 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 / 2018	Monto por recuperar:	\$0 miles

Observación

Título de la observación: Falta de documentación que soporte la debida integración del estudio de mercado efectuado para la Licitación Pública Nacional número LO-018TOQ005-E12-2016.

Condición:

De la revisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: 9400088592 que tuvo por objeto el "Cambio de tubos del condensador principal de la unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste al contratista Grupo Industrial Razo S.A. de C.V., se detectó que la investigación de mercado realizada previo al proceso de Licitación, se integró de manera insuficiente ya que falta documentación que la acredite en su totalidad.

Criterio:

Artículos 2 fracción XVI y 15 segundo párrafo, 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente al 28 de julio de 2010, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su punto 4.2 "Licitación y Contratación de sus Aspectos Generales a considerar" vigente al 9 de agosto de 2010.

Causa:

Falta de observancia de la normatividad vigente aplicable, toda vez que se debió presentar adicionalmente a la cotización obtenida, alguna de las siguientes fuentes: la que se encuentre disponible en CompraNet, la obtenida en páginas de internet, por vía telefónica o por algún otro medio.

Efecto:

Insuficiente fuente de información para la programación de los recursos del precio total estimado de los trabajos; así mismos que para la evaluación bajo el mecanismo de evaluación binario no se cuente con la fuente de información para determinar que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 2 de 2

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	2	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$0 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$0 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 /12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 /02 /2018	Monto por recuperar:	\$0 miles

Recomendación Correctiva:

El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberá presentar un informe circunstanciado donde manifieste las razones por las que no se aplicó la normatividad vigente en la investigación de mercado previo al proceso de Licitación del contrato 9400088592, misma que fue realizada de manera insuficiente.

Recomendación Preventiva:

El Director de la EPS CFE Generación VI, deberá implementar mecanismos de supervisión que garanticen en los subsecuentes Contratos de Obra Pública, en la etapa de planeación de obra y servicios, la debida integración de la investigación de mercado con base a lo establecido en la Normatividad Vigente Aplicable, dichos mecanismos deberán ser informados a esta Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI.

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

Por parte de la Unidad Auditada

Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública

AUDITOR
Ing. Guillermo Corona Huitron
Auditor II

Por parte de Auditoría Interna

AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI

Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	3	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$2,502 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 0 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$2,502 miles

Observación

Título de la observación:

Indebida adjudicación y pago improcedente de \$2,502 miles M.N. por concepto de equipos ofertados, cobrados y no utilizados para la ejecución de los conceptos de obra números: 1.01, 1.02, 1.03, 1.04 y 1.05 del Contrato de Obra Pública número 9400088592 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

Condición:

- De la revisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: 9400088592 que tuvo por objeto el "Cambio de tubos del condensador principal de la unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste al contratista Grupo Industrial Razo S.A. de C.V., se detectó que en el proceso de licitación, los servidores públicos encargados de evaluar las ofertas recibidas, no detectaron que el Licitante ganador, consideró el equipo para avellanar la tubería en los conceptos de obra números: 1.03 y 1.04, no obstante que existe el concepto de obra 1.05 que considera este trabajo.
- De la revisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: 9400088592 que tuvo por objeto el "Cambio de tubos del condensador principal de la unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste al contratista Grupo Industrial Razo S.A. de C.V., se constató que en los conceptos de obra números: 1.01 "Desmontaje de la caja de agua..."; 1.02 "Retiro de tubería de cuproníquel..."; 1.03 "Instalación de Tubería ..."; 1.04 "Rolado de Tubería nueva...", 1.05 "Avellanado de la tubería nueva...", la contratista en la Integración del Precio Unitario de su Anexo AE-1 "Análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo" en el rubro de equipo consideró los siguientes equipos (Anexo 1), Sin embargo de la evidencia fotográfica que obra en el número generador de las estimaciones: 1, 2 y 3, no se evidencian que éstos equipos hayan sido utilizados para la ejecución de los conceptos de obra de referencia.

Criterio:

Artículos: 38, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente al 9 de abril de 2012, 63 fracción I, 64 fracciones III, IV, V, segundo párrafo inciso A, fracción II en su inciso b), 115 fracción XVI, 185 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente al 28 de julio de 2010, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su punto 4.2.1.4 Evaluación de Proposiciones" y 4.3 "Ejecución de los trabajos" vigente al 9 de agosto de 2010. Punto 8 "Causas de

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 2 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	3	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$2,685 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$0 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 /12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$2,685 miles

Desechamiento" de la Convocatoria LO-018TOQ005-E12-2016 inciso b).

Causa:

- Incorrecta evaluación toda vez que no se identificó en el proceso de evaluación que el citado Licitante ganador **Grupo Industrial Razo S.A. de C.V.**, en la integración de los precios unitarios del Anexo AE-1 "**Análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo**" de los **Conceptos de Obra números: 1.03** "Instalación de la tubería..."; y **1.04** "Rolado de tubería nueva..." en el rubro de equipo consideró el equipo neumático para avellanado con careador, no obstante que en el catalogo de conceptos contempla el concepto de obra **1.05** "Avellanado de la tubería nueva..."
- Desconocimiento del supervisor de obra de los anexos del contrato de Obra Pública número 9400088592, así como la Falta de supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato.

Efecto:

Detrimento al patrimonio de la CFE por \$2,502 miles M.N., al efectuarse la remuneración total a la Contratista de los conceptos de obra números: 1.01, 1.02, 1.03, 1.04 y 1.05, sin que utilice el equipo ofertado y considerado en la integración de su tarjeta de precio unitario.

Recomendaciones Correctivas:

- El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberá presentar un informe circunstanciado donde manifieste las razones por las que se presentaron fallas en la evaluación de ofertas en el proceso de licitación del Contrato 9400088592, ya que no se observó lo establecido en la normatividad vigente.
- El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos deberá proceder a la recuperación del importe \$2,502 miles M.N. más los gastos financieros que se generen a la fecha en que sean dispuestos a favor de la EPS CFE Generación VI.

CHARRIZ

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 3 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	3	2017

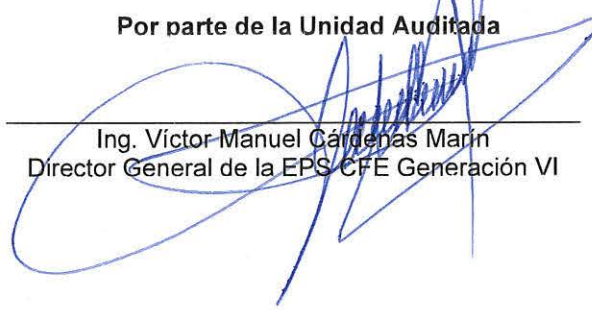
Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$2,502 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 0 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$2,502 miles

Recomendación Preventiva:

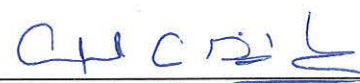
El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, en coordinación con personal de la Central, debe reforzar los mecanismos de control y supervisión, con el objeto de entregar al residente de obra y al supervisor copia del contrato y sus anexos respectivos, así mismo implantar controles para que se vigile que la contratista utilice los insumos propuestos en su tarjeta de precio unitario para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

Por parte de la Unidad Auditada


Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

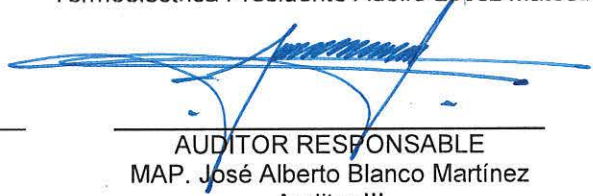

Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública


Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

Por parte de Auditoría Interna


AUDITOR
Ing. Guillermo Corona Huitron
Auditor II


AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI


AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 4

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	4	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$439 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$365 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 / 2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 / 2018	Monto por recuperar:	\$ 74 miles

Observación

Título de la observación: Retiro de material del almacén 7000 de la Central que no formaba parte del suministro Instalación permanente a cargo de CFE por un importe de \$365 miles, así como la falta de recuperación de \$74 miles por concepto de Tubería para condensador ingresada al almacén como chatarra y la falta de aplicación de retenciones por atraso en la ejecución de trabajos debido a la falta del nuevo programa de obra formalizado del Contrato de Obra Pública número 9400088592 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos.

Condición:

- De la revisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: 9400088592 que tuvo por objeto el "Cambio de tubos del condensador principal de la unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos (CTPALM)", adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste al contratista Grupo Industrial Razo S.A. de C.V., se constató que en el proceso de ejecución del mismo, se retiraron materiales de instalación permanente identificados con los códigos de material números 622238 "Tubo para condensador e Intercambiadores", y 294975 "Inserto P/Tubo de 5/8 OD P-95231 P/EI CO" del almacén 7000, de los cuales derivado de la verificación física por parte de esta Auditoría Interna, se detectaron diferencias por \$74 miles y retiro de materiales por \$365 miles que no formaban parte de lo establecido en la Convocatoria, Catálogo de Conceptos y Especificación Particular o en la adenda de la Junta de Aclaraciones respectivamente, adicionalmente del conteo efectuado a estos últimos, se determinó que existe una diferencia de 1,073 piezas que importan \$80 miles.
- De la revisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: 9400088592 que tuvo por objeto el "Cambio de tubos del condensador principal de la unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste al contratista Grupo Industrial Razo S.A. de C.V., se determinó que el área auditada. no aplicó las retenciones por atraso de los trabajos en la ejecución del programa.

Criterio:

Artículos 31 fracción XIX, 54, 73, 46 Bis tercer párrafo de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente al 09-04-2012, Artículos 24 fracción I, 88 primer y quinto párrafo, 113 fracción VIII, 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente al 28-07-2010, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su punto 4.2.1.1 "Elaboración y publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet" y 4.4 "Autorización y Pago de Estimaciones" vigente al 9 de Agosto de 2010, Contrato de Obra Pública número 9400088592, Cláusula Décimo Cuarta "Suministros" punto II último párrafo, Vigésima "Sanciones por

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 2 de 4

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	4	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$439 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$365 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$74 miles

Incumplimiento del Programa", Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LO-018TOQ005-E12-2016 en su punto 5.1 "Relación de materiales y equipo de instalación permanente que suministrara la Comisión Federal de y programas de los suministros correspondientes. AE-10 "Catálogo de Conceptos"

Causa:

- a) De la Orden 908827304 con la reserva número 56212043, se retiró del Almacén 7000 "Bienes programados para Mantenimientos de parada programada y proyectos especiales (generación) 22,992 piezas del código 622238 "Tubo para condensador e Intercambiadores", sin embargo de acuerdo a lo establecido en el concepto de obra 1.03 "Instalación de tubería de material de acero inoxidable superferrítico en la caja de agua "a" y "b" del condensador principal...", se requirió y se instalaron 22,952 piezas, existiendo una diferencia de 40 piezas de más que fueron retiradas del almacén que multiplicada por el precio medio \$1,854.57 M.N., se determina un faltante de \$74 miles.

Así también se detectó que de la Orden 908827304 con la reserva número 56212043, se retiraron del Almacén 7000 "Bienes programados para Mantenimientos de parada programada y proyectos especiales (generación) 4,784 piezas del código 294975 "Inserto P/Tubo de 5/8 od p-95231 P/EI co" que afectado por su precio medio \$75.10 M.N. se determinan \$365 miles, sin embargo de acuerdo a lo establecido en el alcance de los 8 conceptos de obra que integran el catalogo de conceptos del contrato 9400088592 y las especificaciones particulares, no contemplan la instalación de este material. Así también se detectó que no obstante que no se instaló este material, este no se ingresó nuevamente al almacén 7000, del conteo efectuado se determinó que existe una diferencia de 1,073 piezas que afectado por su precio medio \$75.10 M.N., resulta un importe de \$80 miles.

- b) Con base al Anexo AE-11 "Programa de ejecución general de los trabajos", se determinó que el área auditada, no aplicó oportunamente las retenciones por atraso de los trabajos en la ejecución del programa, mismas que debieron realizarse en las estimaciones 1 y 2 normales, lo que no fue identificado por el área auditada en virtud de en el Convenio Modificatorio no se contó con el nuevo programa de obra que reflejara las condiciones por diferimiento en el inicio de los trabajos en 46 días naturales.

Efecto:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 3 de 4

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	4	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$439 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$365 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$ 74 miles

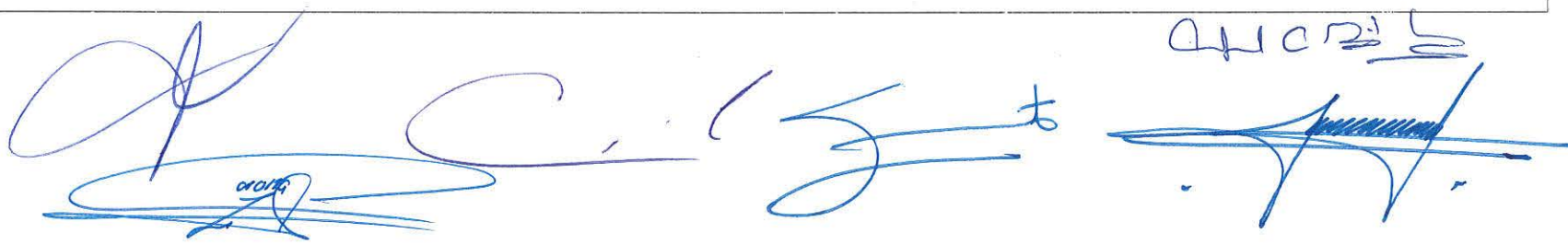
Afectación a la CFE en \$ 74 miles de pesos, toda vez que se debió exigir a la contratista la devolución de los bienes en especie u onerosa; retiro injustificado de material del almacén toda vez que no se instaló el material y del que se determinó un faltante de 1,073 piezas derivado de la falta de control y custodia del mismo, así como el riesgo de que en la ejecución de los trabajos no sean concluidos en el plazo requerido por la CFE debido a la falta del seguimiento oportuno del avance físico financiero de la obra.

Recomendaciones Correctivas:

El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, deberá acreditar cual fue la razón por la que retiró material de Inserto P/Tubo de 5/8por un importe de \$365 miles, si estos no formaban parte del suministro Instalación permanente a cargo de CFE y en caso de que no se tenga la totalidad de las piezas retiradas proceder a recuperar lo que resulte procedente, así mismo deberá recuperar un monto de de \$74 miles por concepto de Tubería para condensador ingresada al almacén como chatarra y en lo que respecta a la aplicación de retenciones no se determina acción correctiva toda vez que se trata de hechos consumados.

Recomendación Preventiva:

El Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, en coordinación con personal de la Central, deberá implementar mecanismos de supervisión que garanticen en los subsecuentes Contratos de Obra Pública que en la planeación de obras se consideren los materiales de instalación permanente que CFE suministrará, asegurándose que tengan relación directa con el objeto de los trabajos y previo a la conciliación de los mismos se exija a la contratista que estos sean verificados para su salida del almacén ya que en caso de daños a estos se exigirá el pago en especie o efectivo, así mismo se deberá vigilar el estricto cumplimiento de los trabajos a través del seguimiento del avance físico financiero con el programa vigente de obra, dichos mecanismos deberán ser informados a esta Auditoría Interna de la EPS CFE Generación VI.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 4 de 4

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	4	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$439 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$365 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$74 miles

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

Por parte de la Unidad Auditada

Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública

Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

Por parte de Auditoría Interna

AUDITOR
Ing. Guillermo Corona Huitron
Auditor II

AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI

AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	5	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$1,174 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$1,174 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$ 0 miles

Observación

Título de la observación: En el contrato de Obra número 9400088478, las cantidades establecidas en los números generadores de los conceptos de obra 70, 87, 88 y 89, no corresponden a las cantidades autorizadas y pagadas en los mismos.

Condición:

De la revisión efectuada al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 9400088478, cuyo objeto fue el "Mantenimiento Semestral de la Unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la Gerencia Regional de Producción Sureste, al contratista Construcción, Fabricación y Mantenimiento Industrial de Tuxpan S.A de C.V. e Instalación y Puesta en Servicio de Sistemas Electromecánicos, S.A. de C.V., en los conceptos de obra números: 70 "Tendido de cableado de fuerza por charola Edificio Eléctrico nivel 6 a edificio 27", 87, "Limpieza manual mecánica en banco de elementos y paredes del Generador de Vapor", 88 "Limpieza motorizada con rompedor eléctrico en banco de elementos y paredes del Generador de Vapor" y 89 "Limpieza con rompedor neumático en banco de elementos y paredes del Generador de Vapor con herramienta de impacto", se determinó que las cantidades establecidas en los números generadores que son el soporte documental de los volúmenes de obra ejecutados, no corresponden a las cantidades pagadas, generándose un pago improcedente por \$ 1,174 miles.

Criterio:

Artículos 113 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Causa:

Deficiencias en la supervisión y autorización de los números generadores de obra que son el soporte documental de las cantidades o volúmenes de obra realmente ejecutados.

CHORIS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 2 de 3

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	5	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$1,174 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$1,174 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 / 2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 / 2018	Monto por recuperar:	\$ 0 miles

Efecto:

Pagos improcedentes de volúmenes de obra al no contar con los números generadores que soporten las cantidades correspondientes.

Recomendación Correctiva:

El Superintendente de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, deberá presentar la documentación que soporte las cantidades o volúmenes de obra realmente ejecutados en los conceptos números 70, 87, 88 y 89 del contrato de Obra Pública número 9400088478, ya que los números generadores presentados no corresponden a las cantidades pagadas en estos conceptos, informando a esta Auditoría Interna los resultados obtenidos.

Recomendación Preventiva:

El Director de la EPS CFE Generación VI, deberá fortalecer o implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que las cantidades o volúmenes de obra establecidas en los números generadores, correspondan a las realmente ejecutadas en cada concepto de trabajo de los Contratos de Obra Pública, informando a esta Auditoría Interna, los resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo.

AWC 215

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 3 de 3

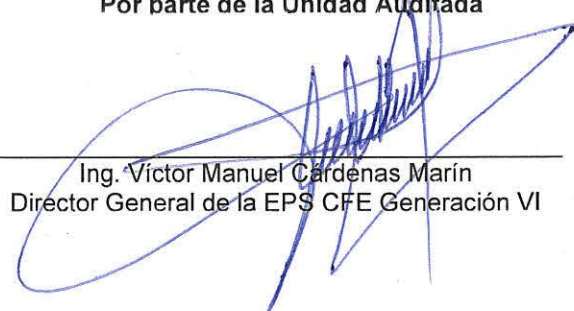
No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	5	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$1,174 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$1,174 miles
Fecha de firma de la cédula:	11 / 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$ 0 miles

Por parte de la Unidad Auditada



Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública



Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI



Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

Por parte de Auditoría Interna



AUDITOR
LCP Arturo Gustavo Flores de la Fuente
Auditor II



AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI



AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	7	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$ 58 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 47 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/ 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$ 11 miles

Observación

Título de la observación: Omisión en la elaboración de la especificación particular y del alcance del Concepto número 69 del Contrato de Obra Pública número 9400088529, adjudicado por la entonces Gerencia Regional de Producción Sureste, al detectarse que no se particularizó que el suministro de barras de bronce era por el total de las 10 piezas contratadas, teniéndose un pago improcedente de \$11 miles y suministro de materiales por \$47 miles que no son necesarios por la CFE.

Condición:

De la revisión efectuada al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 9400088529, cuyo objeto fue el "Mantenimiento Semestral de la Unidad 3, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la Gerencia Regional de Producción Sureste, al contratista "CROMANZA S.A de C.V., y en referencia al Anexo AE-1 del Concepto de Obra Número 69, se identificó que la contratista "Cromanza S.A. de C.V.", cobró a través de la estimación 2 normal la Mano de Obra, Herramienta y equipo por el suministro de 03 barra de bronce de 1" x 500 mm y 03 barra de bronce de 2" por 500 mm.

Criterio:

Artículo: 2 fracción XI, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente 9-04-2012, Artículos 24 115 fracción XVI, 185 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente al 28-07-2010.

Causa:

De la revisión efectuada al concepto de obra número 69, se detectó que de este concepto se pagaron 10 piezas en la estimación 2 normal y como parte del alcance del concepto de obra de referencia, se solicitó el suministro de: "03 barra de bronce de 1" x 500 mm y 03 barra de bronce de 2" por 500 mm; sin embargo de estos materiales no requirió la Mano de Obra, Herramienta y Equipo por tratarse de un suministro de material.

Efecto:

Detrimento al patrimonio de la CFE por un importe de \$11 miles, suministro de 27 Barras de Bronce de 1" y 27 Barras de Bronce de 2" que no son necesarias y del que únicamente se ingresó 7 barras de 1" y 3 barras de 2" al almacén de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	7	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI			Monto de lo Observado:	\$ 58 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos			Monto por aclarar:	\$ 47 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/ 12 /2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12 / 02 /2018	Monto por recuperar:	\$ 11 miles

Recomendación Correctiva:

El Superintendente de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, deberá implementar las medidas necesarias a efecto de proceder a recuperar el importe de \$11 miles, por concepto de pago improcedente de materiales en 9 piezas que no requieren de Mano de Obra, Herramienta y Equipo de pagados en exceso a la contratista, mas los gastos financieros que resulten a la fecha en que sean dispuestos a favor de la CFE. Así mismo el área presentó la evidencia de la entrega de 10 barras quedando pendiente la entrega de 44 barras.

Recomendación Preventiva:

El Director de LA EPS CFE Generación VI, deberá establecer los controles necesarios para que en los subsecuentes contratos de Obra Pública, se elaboren especificaciones particulares que se encuentren directamente relacionados con los conceptos de obra, los cuales deberan detallar el alcance de los trabajos que requiere la CFE, así como para realizar adecuadamente las conciliaciones de materiales, con la finalidad de tener un control eficiente en dichas actividades.

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

Por parte de la Unidad Auditada

Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

Ing. Luis Rojas Olmos

Jefe Departamento Regional de Obra Pública

Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

Por parte de Auditoría Interna

AUDITOR
LCP Arturo Gustavo Flores de la Fuente
Auditor II

AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI

AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 2

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	8	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI	Monto de lo Observado:	\$34 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos	Monto por aclarar:	\$34 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/12/2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12/02/2018
		Monto por recuperar:	\$ 0

Observación

Título de la observación: La propuesta económica del licitante ganador del Contrato número 9400088478, no cumplía con la modificación del número de metros lineales de tendido de cable de fuerza, establecida en la Junta de Aclaraciones del concepto de obra número 70, así mismo este material a la fecha no tiene uso o utilidad alguna.

Condición:

De la revisión efectuada al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 9400088478, cuyo objeto fue el "Mantenimiento Semestral de la Unidad 5, de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos", adjudicado por la Gerencia Regional de Producción Sureste, al contratista Construcción, Fabricación y Mantenimiento Industrial de Tuxpan S.A de C.V. e Instalación y Puesta en Servicio de Sistemas Electromecánicos, S.A. de C.V., en el Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-18164015-003-16, celebrada el 16 de febrero de 2016, se aclaró que el volumen correcto del concepto de obra número 70 consistente en "Tendido de cableado de fuerza por charola Edificio Eléctrico nivel 6 a edificio 27", corresponde a 1000 metros lineales; no obstante lo anterior, en el formato AE 1 del Licitante ganador, cotizó únicamente un metro lineal de este concepto, por lo que su propuesta económica no cumplía con la modificación establecida en el Acta de Junta de Aclaraciones, así mismo este material se encuentra sin aplicación.

Criterio:

Artículos 34 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 41 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Causa:

Deficiencias en la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante ganador, así como deferencias en la planeación de la necesidad de instalar materiales los cuales se quedan sin aplicación.

Efecto:

Adjudicación indebida del contrato número 9400088478 ya que la propuesta económica presentada por el Licitante ganador no era solvente, al no cumplir con la modificación realizada en la Junta de Aclaraciones que forma parte de los términos de la Convocatoria, así mismo gastos innecesarios al instalar equipos a los cuales no se les da uso o aplicación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 1 de 2

No. Auditoría	No. Observación	Ejercicio
GVI-006/2017	8	2017

Área de Auditoría Interna:	Auditoría Interna en la EPS CFE Generación VI	Monto de lo Observado:	\$34 miles
Unidad Auditada:	Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos	Monto por aclarar:	\$34 miles
Fecha de firma de la cédula:	11/12/2017	Fecha compromiso de atención de las recomendaciones:	12/02/2018
		Monto por recuperar:	\$ 0

Recomendación Correctiva:

El Superintendente de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, deberá presentar un informe detallado del uso y fecha de aplicación que se le dará a los 1000 metros de cableado de fuerza tendidos por charola Edificio Eléctrico nivel 6 a edificio 27, informando a esta Auditoría Interna los resultados obtenidos.

Recomendación Preventiva:

El Superintendente de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, deberá fortalecer o implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que en la evaluación de propuestas económicas de los Licitantes participantes cumplan con las modificaciones establecidas en las Juntas de Aclaraciones que se realicen, así mismo se planeen adecuadamente los conceptos de trabajo de cada Contrato de Obra Pública con la finalidad de que no se queden materiales instalados sin utilizar, informando a esta Auditoría Interna, los resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo.

La unidad auditada contará con un máximo de 45 días hábiles a partir de la firma de la presente cédula de observaciones para que remita la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

Por parte de la Unidad Auditada

Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín
Director General de la EPS CFE Generación VI

Por parte de Auditoría Interna

AUDITOR SUPERVISOR
Mtro. Ernesto Guevara Palencia
Auditor Interno en la EPS CFE Generación VI

Ing. Rafael Alberto Gómez Flores
Superintendente General de la Central
Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos

AUDITOR RESPONSABLE
MAP. José Alberto Blanco Martínez
Auditor III

Ing. Luis Rojas Olmos
Jefe Departamento Regional de Obra Pública

AUDITOR
Ing. Juan Luis González Martínez
Auditor I